

**I.- DE UNA PARTE.-** D. Don Julio Cuesta Sacristán y Don Carlos Iglesias González mayores de edad, con N.I.F. números 33521083D y 50454542V respectivamente como apoderados de Euronet Telerecarga, S.L., (en adelante el "Euronet"), con C.I.F. nº B-84134246, con domicilio en Calle Cantabria nº 2 de Alcobendas 28108 (Madrid), cuya condición de apoderados resulta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, el 30 de diciembre de 2.009 bajo el número 5.026 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. EURONET ha desarrollado e implementado un servidor y un conjunto de elementos (El "Sistema") que permite a los terminales de GVisión (los "Terminales") que estén conectados a dicho Sistema la descarga on-line de códigos o números PIN que activan o habilitan un determinado saldo para consumo en determinados productos prepago (por ejemplo en tarjetas prepago de telefonía móvil), en adelante los "Productos".

**II.- DE OTRA PARTE**

Sociedad  Persona Física

Nombre \_\_\_\_\_ NIF/C.I.F.: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo/móvil: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Sólo en caso de sociedades:

Nombre representante \_\_\_\_\_ NIF representante: \_\_\_\_\_

En adelante el "**EXPLOTADOR**". El EXPLOTADOR está interesado que EURONET le suministre a través del Sistema los códigos y números PIN para la recarga de los Productos que luego el EXPLOTADOR revenderá en nombre propio y en sus propios Terminales.

Titular de la Cuenta Bancaria: \_\_\_\_\_

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA

Ubicación del terminal. [Cumplimentar los datos de la ubicación del terminal. En caso de disponer de más de 1 terminal utilizar y firmar al Anexo correspondiente]

Nombre Establecimiento \_\_\_\_\_ Actividad \_\_\_\_\_

Teléfono fijo/móvil: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

El Margen Comercial que corresponderá al EXPLOTADOR para cada Producto comercializado a través del Sistema de EURONET será el siguiente:

Recargas de telefonía móvil				Pines de tarjetas étnicas	
	Vía TPV		Vía TPV		Vía TPV
Movistar	3,75 %	Simyo	6,00%	Orange Internacional	22%
Vodafone	4,00 %	Blau	6,00 %	Jazzcard	22%
Orange	4,50 %	KPN	6,00 %	Llamaya	25%
Yoigo	5,00 %	Lycamobile	6,00 %	Orbitel	22%
Carrefour	5,50 %	Llamaya	6,00 %	Fortune	25%
Lebara	5,50 %	Ortel	6,00 %	Telefónica	20%
Euskaltel	5,50 %	Orbitel Móv	6,00 %	Hablaya	25%
MasMovil	6,50 %	Tuenti	3,75 %	epaytalk	16%
Digimobil	5,50 %	TIM Italia	3,00 %	Pines Paysafecard	2 %

Margen Comercial (% sobre P.V.P. recarga, IVA excluido)

El Margen Comercial de los Productos podrá modificarse en el futuro por EURONET. El EXPLOTADOR tendrá derecho a rescindir este Contrato si dicha variación no obedece a un cambio en la estructura del mercado o en los precios que EURONET paga a sus proveedores por los Productos.

Los Productos suministrados bajo este Contrato podrán ser ampliados en el futuro. EURONET comunicará la disponibilidad del Producto así como sus condiciones económicas al EXPLOTADOR con anterioridad a su lanzamiento y operatividad. El EXPLOTADOR podrá darse de alta para la recepción de nuevos productos según las instrucciones de EURONET. La operación del Sistema según las instrucciones de EURONET para la tramitación de un nuevo producto implicará que el suministro de dicho Producto al EXPLOTADOR quedará sometido a todas las cláusulas de este contrato y a las condiciones que hayan sido comunicadas por EURONET al EXPLOTADOR en relación a dicho nuevo Producto. El EXPLOTADOR y EURONET han negociado libremente el presente contrato de suministro de Productos prepago, compuesto de la presente hoja, el resto de PACTOS y los ANEXOS, y después de leerlo en su integridad lo suscriben en todas sus hojas en prueba de su aceptación.

Por EURONET TELERECARGA, S.L.U.  
Julio Cuesta Sacristán

Por EL EXPLOTADOR

Carlos Iglesias González

## FACTOS

- Objeto del contrato: el presente contrato tiene por objeto el suministro por EURONET al EXPLOTADOR, en las Ubicaciones y a través de los Terminales del EXPLOTADOR, de los Productos para su venta por éste último a consumidores finales en su propio nombre y derecho en los términos y condiciones pactados en el presente contrato.
- El EXPLOTADOR es propietario del Terminal de autoservicio de la marca Sygma el cual está preparado para conectarse al sistema de EURONET. EURONET no se responsabiliza del hardware ni software de dicho Terminal, siendo su única responsabilidad el mantenimiento del sistema al que se conecta. EURONET facilitará al EXPLOTADOR, sin coste alguno para este, una SIM para que el Terminal se comunice vía GPRS con el sistema. Será responsabilidad del EXPLOTADOR cualquier uso fraudulento que se haga de esta tarjeta.
- Duración: el presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año de la firma del contrato. Transcurrido el plazo inicial el contrato se prorrogará automáticamente por sucesivos períodos anuales, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra con al menos 1 mes de antelación a la finalización del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de no prorrogarlo.
- Ubicaciones: EURONET permitirá al EXPLOTADOR el acceso al Sistema en los Terminales que éste haya solicitado en las Ubicaciones cuyos datos se aportan en este contrato. El EXPLOTADOR se compromete a comunicar cualquier cambio en los datos de las Ubicaciones. EURONET se reserva el derecho de aceptar cualquier modificación o ampliación de las Ubicaciones solicitadas por el EXPLOTADOR. La nueva Ubicación se incorporará a este contrato mediante la suscripción del oportuno Anexo. El EXPLOTADOR se responsabiliza de controlar en todo momento que no exista ningún impedimento, incluyendo compromisos de exclusividad con terceros o de legalidad, que impida la instalación de los Terminales en las Ubicaciones. El EXPLOTADOR es responsable de la custodia de toda la información de acceso al Sistema proporcionada por EURONET. Se reputará que cualquier acceso al Sistema realizado utilizando los datos de acceso proporcionados por EURONET es imputable al EXPLOTADOR. EURONET podrá suspender el acceso del Sistema en cualquier momento por motivos de actualización, renovación o fallo de sus proveedores y en ningún caso garantiza un tiempo mínimo de conexión. El EXPLOTADOR se comprometerá a utilizar adecuadamente la conexión al Sistema de EURONET siendo responsable de cualquier tipo de daño, fraude o apropiación de propiedad intelectual o industrial que se produzca a través de los accesos al Sistema por el EXPLOTADOR. Asimismo el EXPLOTADOR se abstendrá de replicar o manipular el Sistema de cualquier forma que cause un perjuicio a EURONET y le impida la facturación de los Productos o su suministro de acuerdo a este Contrato. En cualquier momento durante la vigencia del contrato EURONET podrá comprobar si los Terminales han sido efectivamente instalados en las Ubicaciones solicitadas por el EXPLOTADOR y autorizadas por EURONET. En caso contrario, EURONET podrá resolver el presente Contrato al amparo de lo establecido en la Cláusula 7 (f).
- Condiciones económicas: el EXPLOTADOR abonará a EURONET mediante giro bancario a la vista en la cuenta señalada en este contrato el importe total de la recaudación neta recibida de los clientes finales por los productos vendidos por el EXPLOTADOR, disminuido por el Margen Comercial que recibe el Valor Añadido. Y que se fija según lo establecido en este contrato. Se entenderá por recaudación neta el precio de venta al público de los Productos sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. La cantidad que resulte a pagar por el EXPLOTADOR conforme a lo anterior será incrementada con el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido. Las facturas se emitirán por los períodos comprendidos entre los siguientes días de cada mes: 1 al 7, 8 al 14, 15 al 21 y 22 hasta final de mes. Las facturas recogerán la cantidad que resulte de la recaudación realizada desde las 0 horas del día de inicio hasta las 24 horas del día final de cada período de facturación. Las facturas se emitirán el siguiente día hábil a la finalización de cada uno de los mencionados períodos. Los períodos de facturación podrán ser modificados por EURONET previa comunicación al EXPLOTADOR. Semanalmente, a meros efectos informativos, EURONET remitirá al EXPLOTADOR un resumen de las ventas de Productos realizadas durante dicho período por el EXPLOTADOR. Cualquier diferencia en la facturación será resuelta conforme a los datos proporcionados por los proveedores de EURONET de los productos (por ejemplo, los operadores de telefonía móvil) que ambas partes declaran considerar ciertos a todos los efectos. A tal efecto, si en cualquier momento a la luz de los datos proporcionados por dichos proveedores se detectan deficiencias en la facturación ya realizada al EXPLOTADOR, EURONET podrá emitir las facturas rectificativas precisas y el EXPLOTADOR estará obligado a su pago. El impago de una sola de las facturas dará derecho automáticamente a EURONET para bloquear el acceso del EXPLOTADOR al Sistema, sin perjuicio de la oportuna reclamación de las deudas no pagadas y la generación de los intereses legales de demora.
- Dado el elevado riesgo comercial que asume EURONET al adelantar los Productos suministrados el EXPLOTADOR acepta que, en el caso de que la compañía de seguros de crédito de EURONET no asegure el riesgo comercial del EXPLOTADOR, ésta podrá requerir al EXPLOTADOR en cualquier momento: a) la presentación de un aval bancario a cargo del EXPLOTADOR y a primer requerimiento en un plazo de 3 días a satisfacción de EURONET y por una cuantía de tres veces la media de la recaudación semanal del EXPLOTADOR; o b) que el EXPLOTADOR adelante a EURONET fondos a cuenta de la facturación por una cuantía mínima de tres veces la media de la recaudación semanal del EXPLOTADOR. El no cumplimiento por el EXPLOTADOR de este requerimiento conllevará la posibilidad para EURONET de suspender el servicio en los Terminales del EXPLOTADOR hasta la rehabilitación del riesgo comercial del EXPLOTADOR.
- Confidencialidad y Notificaciones: Ambas partes guardarán la más estricta confidencialidad sobre este contrato y la información que intercambien en el curso de su ejecución y no la divulgarán a terceros distintos de consultores, asesores u organismos legales. Todas las comunicaciones que se realicen en relación a este contrato se realizarán en las direcciones que constan en el encabezamiento o en la que cada una de las partes comunique a la otra y siempre por un medio por el que quede constancia de la transmisión y su contenido. Excepto en los casos expresamente previstos en este contrato el mero envío de una comunicación por escrito no presupone su aceptación por la otra parte.
- Resolución anticipada: Sin perjuicio de las demás causas de resolución previstas a lo largo del mismo, el presente contrato quedará además resuelto anticipadamente, en cualquiera de los casos siguientes: a) Incumplimiento de cualquiera de las partes de cualquiera de sus obligaciones; b) Variación de la situación de solvencia o de cumplimiento de sus obligaciones con terceros por el EXPLOTADOR de forma que EURONET deba asumir un riesgo de impago superior al existente en el momento de suscripción de este contrato; c) No cobertura del riesgo por impago del EXPLOTADOR por el seguro de crédito contratado por EURONET sin que este hecho haya sido subsanado por el EXPLOTADOR; d) Variación en la situación accionarial o forma social del EXPLOTADOR no autorizada previamente por EURONET. Sin perjuicio de lo anterior EURONET podrá, sin asumir ninguna penalización, suspender el suministro de alguno o todos los Productos en el caso de dificultades en la provisión por parte de los suministradores de EURONET; e) Indevida utilización o tratamiento por el EXPLOTADOR de los Productos; f) Indevida comercialización por el EXPLOTADOR de los Productos o comercialización fuera de las Ubicaciones que figuran en este contrato.
- Cesión: EURONET, previa comunicación al EXPLOTADOR, podrá ceder el presente contrato por cualquier título subsistiendo para la empresa cesionaria todas las obligaciones que EURONET asume con el EXPLOTADOR en este contrato.
- Para cualquier litigio que se derive de este contrato, las partes con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Madrid capital.
- Propiedad intelectual e industrial: las partes reconocen de forma expresa e irrevocable que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, registrados o no, sobre el Sistema o sobre cualquier otro elemento, instrucciones, manual técnico, logos, marcas, relativos a los Productos etc. pertenecen y continuarán ininterrumpidamente perteneciendo tras la firma y ejecución de este contrato a EURONET o en su caso a los fabricantes que hayan licenciado o autorizado previamente dichos derechos en su favor. El EXPLOTADOR se obliga a respetar de forma estricta y completa los derechos de propiedad intelectual e industrial antes mencionados, en términos tan amplios como en derecho pudiera requerirse, evitando realizar usos no expresamente autorizados en el presente contrato, tratando responsablemente de evitar que terceros lleven a cabo dichos usos no autorizados y denunciando ante EURONET en todo caso, tan pronto tenga conocimiento de las mismas, cualesquiera actividades u omisiones que puedan significar una lesión o intromisión ilegítima en dichos derechos. Corresponderá a EURONET en todo caso la decisión sobre cualesquiera actuaciones judiciales o extrajudiciales dirigidas contra las personas o entidades que lesionaran o pudieran haber lesionado, los derechos de propiedad intelectual o industrial de EURONET, o licenciados o autorizados para su uso por EURONET. El EXPLOTADOR no se presentará en ningún caso como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre el Sistema ni tampoco utilizará, para caracterizar sus actividades, elemento alguno de propiedad intelectual e industrial propiedad de EURONET o licenciados o autorizados para su uso a EURONET.
- Protección de datos: El EXPLOTADOR declara que EURONET le ha informado en la presente cláusula y a través de otros cauces de que sus datos personales así como los relativos a sus usos y consumos, autorizaciones, cuotas y domiciliación de pagos, serán incorporados y tratados en un fichero del cual es propietaria y responsable EURONET a los fines de proceder al cumplimiento, seguimiento, control y desarrollo de las relaciones contractuales relativas a los servicios de telecomunicaciones y otros de análoga naturaleza que le puedan ser prestados, así como para remitirle información técnica o publicitaria de su interés, incluso por vía electrónica, sobre los servicios e iniciativas de EURONET, sus filiales y colaboradoras. El EXPLOTADOR declara que ha sido también informado de que esos mismos datos podrán ser comunicados, a EURONET o por ésta, por o a las entidades antes citadas, para los mismos fines, así como a determinadas entidades y administraciones públicas para el cumplimiento de aquéllos otros fines que conforme a la legislación vigente les estén atribuidos (tales como la generación de directorios telefónicos, compartibles o no, la verificación de sistemas de interconexión, la prestación o mejora de servicios públicos o la comprobación del cumplimiento del régimen regulatorio vigente), correspondiéndole al EXPLOTADOR ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición concedidos por la vigente legislación sobre protección de datos directamente ante EURONET en su dirección de c/ Ciriuelos, nº 4, San Sebastián de los Reyes (28700 Madrid). Asimismo el EXPLOTADOR declara que ha sido informado y acepta que algunos de los cesionarios de los datos podrán estar ubicados en territorios, como los EEUU, donde la legislación no otorga a los datos personales un nivel de protección equiparable al que se disfruta dentro de la Unión Europea. Informado de todas estas circunstancias y condiciones el EXPLOTADOR declara consentir expresamente en las mismas, consentimiento esencial para la correcta prestación del servicio y mantenimiento de la relación contractual, comprometiéndose a informar a EURONET de cualquier modificación de dicho consentimiento.

Por EURONET TELERECARGA, S.L.U.

Julio Cuesta Sacristán

Carlos Iglesias González

Por EL EXPLOTADOR